

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe de Servicio de Órganos Colegiados, Juan Diego Hernández Domínguez.

772 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 7 de mayo de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 5 de abril de 2004, que aprueba definitivamente, de forma parcial, el Plan General de Ordenación de Guía de Isora (Tenerife).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 5 de abril de 2004, por el que se aprueba definitivamente, de forma parcial, el Plan General de Ordenación de Guía de Isora (Tenerife), cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2004.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 5 de abril de 2004 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente, de forma parcial, al amparo de lo establecido en el artículo 43.2.c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del

Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, el Plan General de Ordenación de Guía de Isora (Tenerife), al haberse cumplimentado los condicionantes impuestos en el acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 25 de junio de 2003.

Segundo.- Suspender la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Guía de Isora en el ámbito propuesto por la Viceconsejería de Infraestructuras del Gobierno de Canarias a fin de estudiar la posible modificación del trazado de la futura autopista entre Adeje y Santiago del Teide (cierre del anillo insular de carreteras), que sustituya al aprobado en su día por otro trazado situado a cota superior que pudiera disminuir el impacto y la afección sobre las explotaciones agrícolas de la zona, así como en el ámbito propuesto por la Viceconsejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, a fin de categorizar el mismo como suelo rústico de protección de infraestructuras para que puedan implantar dos turbinas de gas para garantizar el suministro de energía eléctrica a la zona suroeste de Tenerife.

Tercero.- El presente Acuerdo incorporando como anexos los ámbitos suspendidos, se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Ayuntamiento de Guía de Isora y al Cabildo Insular de Tenerife.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe de Servicio de Órganos Colegiados, Juan Diego Hernández Domínguez.

ANEXO



